ANEXO DE MODIFICACIÓN DEFINITIVO

MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.30. DEL ACUERDO SINDICAL, EN EL CIDT

NOTA PREVIA: Este documento se constituye la modificación que de manera oficiosa la entidad introduce respecto de los Estudios previos, los demás aspectos no modificados permanecen inalterables.

A. MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

A.1. Se modifica el numeral 16 PLAZO DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 30 de diciembre de 2022. (Expedición del RP y aprobación de las garantías) y se le dé inicio en la plataforma del SECOP II.

A.2 se modifica el numeral 19.1.3.1 EXPERIENCIA

El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones y/o acta de liquidación y/o facturas de venta y/o servicios, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b) N.I.T
c) Nombre del Contratista
d) Número del contrato (si tiene)
e) Objeto del contrato o detalle del servicio prestado
f) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
g) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). (si aplica)
h) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) o fecha de la factura

1) La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo uno (1) máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

 a) Objeto y/o alcance de los contratos o servicios prestados debe estar relacionado con el objeto contractual.
 b) Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
 c) Como mínimo el valor de uno de los contratos o servicios prestados o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (E)

Proyectò: Sandra Patricia Acosta C
Cargo: Profesional G1- Contratación

Revisò: Andrei Alexander Diaz Solano
Abogado CPS Contratación de Bienes y Servicios.

Vo. Bò: Sandra Patricia Leòn G.
Cargo: Coord. grupo de apoyo Adm.